

Minuta n°: 2026000006

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2026.

En la ciudad de Granada y en el Salón Capitular del Palacio Consistorial de Granada, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día veinte de abril de dos mil veintiséis, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES CON DERECHO A VOTO

Maria Francisca Carazo Villalonga
Jorge Saavedra Requena
Ana Isabel Agudo Martinez
Enrique Manuel Catalina Carmona
Vito Rafael Episcopo Solis
Maria Rosario Pallares Rodriguez
Jorge Iglesias Puerta
Amparo Arrabal Martin
Ana Belen Sanchez Requena
Francisco Jose Almohalla Noguerol
Encarnacion Gonzalez Fernandez
Carolina Amate Villanueva
Fernando Parra Moreno
Elisa Campoy Soler
Raul Fernando Fernandez Asensio
Ana Maria Muñoz Arquelladas
Luis Jacobo Calvo Ramos
Maria Raquel Ruz Peis
Eduardo Jose Castillo Jimenez
Maria Eva Fernandez Romero
Francisco Herrera Triguero
Nuria Gutierrez Medina
Juan Jose Ibañez Martinez
Beatriz Sanchez Agustino
Monica Del Carmen Rodriguez Gallego

Presidenta
Primer Teniente de Alcalde
Tercera Teniente de Alcalde
Segundo Teniente de Alcalde
Quinto Teniente de Alcalde
Cuarta Teniente de Alcalde
Concejal Delegado
Concejala Delegada
Concejala Delegada
Concejal delegado
Concejala Delegada
Concejala Delegada
Concejal Delegado
Concejala Delegada
Concejal Delegado
Concejala
Concejal
Concejala
Concejal
Concejala
Concejal
Concejala
Concejal
Concejala
Concejal

ASISTENTES SIN DERECHO A VOTO

Gustavo Garcia-Villanova Zurita

Vicesecretario General en funciones de
Secretario General

EXCUSA SU ASISTENCIA:



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente.
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

16343750065373073540

Página 1 de 4

Francisco Cuenca Rodriguez
Maria Leyva Campaña

Concejal
Concejala

ORDEN DEL DÍA:

1. Secretaría General.

Referencia: 2026/9419W.

Criterios para la realización del sorteo de componentes de Mesas Electorales para Elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026.

Se presenta a Pleno informe-propuesta de Secretaría General, de fecha 15 de abril de 2026, visado por la Excm. Sra. Alcaldesa, donde se recogen los criterios para la realización del sorteo de componentes de Mesas Electorales para Elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026, que literalmente dice:

*Mediante Decreto 2/2026, de 23 de marzo (BOJA extraordinario núm. 5 de 24/03/2026), se han convocado **Elecciones al Parlamento de Andalucía**, para el día 17 de mayo de 2026, por lo que de conformidad con la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General (LOREG), compete a los Ayuntamientos, designar, por sorteo público, a los miembros de las Mesas Electorales, bajo la supervisión de las Junta Electorales de Zona, estableciéndose en su artículo 25, que la Mesa electoral está formada por un Presidente y dos vocales.*

De otro lado, el artículo 26.4 de la citada Ley establece que los sorteos públicos para la designación de presidencias y vocalías de cada mesa tendrán lugar entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria. (Entre el 18 y el 22 de abril de 2026).

El mismo artículo 26.2 establece que el Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

*A la vista de lo anterior, **se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la realización de sorteo público** por medios telemáticos, utilizando la plataforma del portal **IDA-CELEC** del Instituto Nacional de Estadística, puesta a disposición por la Oficina del Censo Electoral y que se actualiza en cada proceso garantizando su adaptación a la normativa vigente.*

Dicho sorteo se realiza sobre el censo electoral del Municipio aplicando el programa una fórmula de selección aleatoria entre los electores que cumplan las condiciones requeridas por la Ley Electoral, pudiéndose seleccionar hasta 14 suplentes por cada cargo, para sustituir a los cargos que pudieran excusarse, permitiendo así su rápida sustitución



En el municipio de Granada, habrá que realizar sorteo para 285 Mesas, que están distribuidas en 109 Colegios Electorales.

Una vez realizado el sorteo se procederá a la impresión de la documentación con los electores que conformarán las mesas electorales, procediéndose inmediatamente a la notificación por su orden, con los medios puestos a disposición por el Ayuntamiento de Granada.

Igualmente, se remitirá a la Junta Electoral de Zona el resultado del sorteo.

En el municipio de Granada, habrá que realizar sorteo para 285 Mesas, que están distribuidas en 109 Colegios Electorales.

Una vez realizado el sorteo se procederá a la impresión de la documentación con los electores que conformarán las mesas electorales, procediéndose inmediatamente a la notificación por su orden, con los medios puestos a disposición por el Ayuntamiento de Granada.

Igualmente, se remitirá a la Junta Electoral de Zona el resultado del sorteo.

Seguidamente, por parte del Sr. Vicesecretario General se procede a la realización del Sorteo a través acceso a la plataforma del portal IDA-CELEC del Instituto Nacional de Estadística.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de el Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

DILIGENCIA

Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las intervenciones recogidas en el video firmado electrónicamente que se puede consultar en el siguiente enlace, <https://teledifusioncloud.net/granada/contenido/plenos-2026/pleno-extraordinario-de-20-de-abril-de-2026.htm?id=189> quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los art. 114 y 120 del ROM del Ayuntamiento de Granada y art. 109 del ROF de 28 de noviembre de 1986 sobre redacción de las actas de las sesiones plenarias; a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico recogidas en los art. 26, 36 70.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 4 y la Disposición Adicional Primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.

EL SECRETARIO GENERAL
(firma electrónica)



|



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16343750065373073540

Documento firmado electrónicamente.
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

Página 4 de 4